ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

RESOLUCIÓN N° 34/26

Otorgar Excepción al pago del Monto Contributivo Voluntario a la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin al Sra. Valle, Marta

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.491/16; la Nota N° 790/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 384/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30º, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 1.491/16, se establece la necesidad de tabular en módulos la normativa referente a la conformación de la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin.

Que, mediante el Artículo 4°, se establece que quedarán exentos del pago del monto contributivo voluntario quienes soliciten la excepción ante el Honorable Concejo Deliberante, mediante nota formal, la cual será elevada a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. por Resolución.

Que, mediante nota N° 790/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, la Sra. Valle, A. Marta, D.N.I. N° 21.607.887, solicita se la exceptúe de la retención del aporte contributivo voluntario destinado a la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1.491/16.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales sanciona la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: OTORGAR excepción al pago del Monto Contributivo Voluntario destinado a la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin a la Sra. Valle, A. Marta, D.N.I. N° 21.607.887, a partir de la sanción de la presente Resolución.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Cooperativa 16 de Octubre, a la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin y a la solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Resolución N° 34/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 08 de octubre de 2.026, en la XI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 12/26. ----------